

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 4.695 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Agosto de 2019, que aprueba convenio F.A.E.P. 2019.
4. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2019, aprobado según convenio.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
6. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021
7. , en el cual consta que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento Siaper N° 1.107 de fecha 15 de Julio de 2021, que nombra a don Pablo Muñoz Henríquez, como Secretario Subrogante de Parral.
9. La Resolución N° 22 de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
10. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 984 de fecha 02 de Agosto de 2019, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
11. **El oficio conductor N° 36, de la Escuela Juanita Zúñiga Fuentes C.E.I.A.**
12. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	JUANITA ZUÑIGA FUENTES C.E.I.A.
Producto/servicio	18 TABLET LENOVO TAB M8 2GB RAM 16GB WIFI/ LTE 4G 8" Y 18 KNG32GB MICROSD CLASS 10 CANVAS SELECT PLUS INCL. ADAPTADO
Valor	\$ 2.999.985.- (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos.-)
Proveedor	MAGENS S.A.
RUT	76.271.597-K

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto a los Fondos **FAEP 2019 Escuela Juanita Zúñiga Fuentes C.E.I.A.** a los ítems "Equipos Computacionales y Periféricos 215.29.06.001; y Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales 215.22.04.009" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/PMH/MGM/KHO/LBA/cjy.-



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

COPIA PAPEL:

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina Partes D.A.E.M. Parral.

COPIA DIGITAL: yenifer.urrutia@daemparral.cl

